Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C

N°. Radicado : 2024-IE-0050807 Folios: 1
Fecha : 17/10/2024 11:07:35 Anexos : 1
Destino: SECRETARÍA GENERAL
Origen: 12220-SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUME
Asunto: Solicitud de Adición y prórroga - Contr

MEMORANDO

PARA: **MIGUEL ANGEL VALERO BERNAL**
Secretario General

DE: **WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO**
Supervisor contrato N° 0501-2024

ASUNTO: Solicitud de Adición y prórroga - Contrato N° 0501-2024

Cordial saludo Dr. Valero.

De manera atenta y actuando como supervisor del contrato del asunto, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ", me permito solicitar se prorrogue, por el término de Un (01) mes y veintiseise (26) días, y se adicione por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.272.000)., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Con fecha 5 de junio de 2024, se dio inicio al contrato 0501-2024, el cual tiene fecha de finalización del 4 de noviembre de 2024.

Con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de las acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental, se ha considerado adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios, en atención a que, no se dispone con personal de planta suficiente, que permita alcanzar el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos.

Que el Contratista en desarrollo del objeto del contrato, atendiendo lo anteriormente expuesto, ha venido apoyando las acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental de la Personería de Bogotá, las cuales entre otras hacen parte de las que el/la contratista tiene el conocimiento relacionado y están acordes con las actividades derivadas del objeto del contrato, que le permiten seguir prestando sus servicios a la entidad bajo los principios de eficiencia y oportunidad, en el marco de la normatividad vigente.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Que desde la supervisión del Contrato N° 0501-2024, se observa el cumplimiento por parte del contratista, en la ejecución del objeto y actividades contractuales asignadas.

Que la solicitud de adición y prórroga no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV. Según lo establecido en el artículo El artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el contrato de prestación de servicios 0501-2024, se contrató con recursos del proyecto de inversión 7719, meta 6 "*Realizar 100% Acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental*", sin embargo al tratarse de acciones constantes se hace necesario continuar contando con dichas actividades; así las cosas, la presente solicitud de adición y prórroga contara con asignación de recursos del proyecto de inversión "8199 *Modernización institucional de la Personería de Bogotá"*, meta N° 9 Realizar 100% *Acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental.*

Con relación a lo anteriormente expuesto, es preciso referirse a lo estipulado en Manual Operativo Presupuestal del Distrito, el cual expresa que "*Si se trata de un proyecto de inversión, solamente podrá atenderse el gasto por un proyecto diferente, en el evento en que el proyecto haya terminado o sea modificado, circunstancia que se presenta en eventos, tales como: (i) en el proceso de la armonización presupuestal* (….)" [1]; razón por la cual, es viable conveniente y oportuno adelantar la solicitud de adición y prorroga aquí descrita, para cumplir a cabalidad con las acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental, de la entidad.

Así las cosas, y con base en la información suministrada por el Supervisión del Contrato, se solicita se prorrogue por el término de Un (01) mes y veintiseise (26) días, y se adiciona por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.272.000)., el contrato de prestación de servicios N° 0501-2024.

El Contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato.

[1] https://www.alcaldiabogota.gov.co/docsig/documentos/Proceso29/manual_operativo_presupuestal.pdf

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

La Corte Constitucional, ha señalado que: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Facultando a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio.*"

Atentamente,



WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Supervisor del contrato No. 0501-2024

Anexo(s): CDP No. 1496 del 09 de septiembre de 2024.
Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Elaboró: Cesar Augusto Villalba Giraldo – Subdirección Gestión documental y recursos físicos.
Revisó: William Alirio Fuentes Caballero - - Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos